



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapazzantaelena@municipalidadhn.info/
munisantaelena.2015@gmail.com/
wsaulventura@gmail.com




CERTIFICACION DE ACTA

El Suscrito Secretario Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley me confiere **Certifico Que:** En el libro de actas municipales que en efecto lleva esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha: **17 de junio del año 2024**, Local: Salón municipal, celebrada por la Corporación Municipal de Santa Elena, Departamento de La Paz, presidida por el señor Alcalde Municipal WILLIAM SAUL VENTURA PEREIRA, con la presencia de la señor Vicealcaldesa Municipal ROSIBEL VASQUEZ CHICAS y los regidores municipales, los señores: PRIMER REGIDOR: ALEXANDER MARTINEZ; TERCER REGIDOR: MARIA ETHELBINA PINEDA SANCHEZ; SEXTO REGIDOR: MAX ANIBAL VASQUEZ RODRIGUEZ; SEPTIMO REGIDOR: ABNER ARTURO VENTURA CHICA y OCTAVO REGIDOR: JUANA DE LA CRUZ ARGUETA GOMEZ, Acta N° **13-2024**, en el punto N°: **07**, de acuerdos y resoluciones municipales, numeral **02**, Que literalmente dicen:

N° 02: La Honorable corporación municipal en pleno en vista de haberse declarado en ESTADO DE EMERGENCIA a nivel Nacional en fecha 31 de mayo de 2024 por la alta incidencia de casos de Dengue, aprueba ORDENANZA MUNICIPAL PARA todos los vecinos del municipio de Santa Elena a quienes se les ORDENA Proceder a realizar la limpieza y chapia de solares de sus viviendas, solares baldíos, talleres, eliminación de recipientes que acumulen agua, así como también la chapia y destrucción de recipientes que almacenan agua en todos los cementerios del municipio y todo lo relacionado para contrarrestar el mosquito transmisor del dengue clásico y hemorrágico.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Santa Elena La Paz a los 02 días del mes de julio del año 2024.


Hermen Antonio Vasquez
Secretario Municipal
Santa Elena, La Paz.

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”



Alcaldía Municipal De Santa Elena, La Paz, Honduras, C. A.

Teléfono: 3332-1506/ 9495-6894

Correo electrónico: lapassantaelena@municipalidad.info / munisantaelena.2015@gmail.com /
wsaulventura@gmail.com

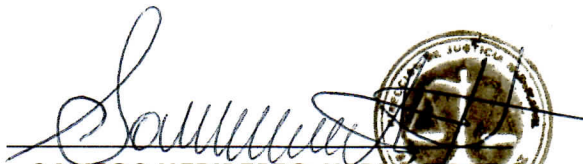



ORDENANZA MUNICIPAL

El Suscrito director de Justicia Municipal del municipio de Santa Elena, Departamento de La Paz, por instrucciones de la **Honorable Corporación Municipal**, según acuerdo municipal tomado en sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2024 y debido al **ESTADO DE EMERGENCIA** declarado nivel Nacional en fecha 31 de mayo de 2024. Por la alta incidencia de casos de Dengue, por este medio a todos los habitantes del municipio de Santa Elena se les **ORDENA**: A los Ciudadanos, Patronatos y Juntas de Agua que procedan a realizar la limpieza de cunetas, alcantarillas, aguas residuales, destrucción de llantas y botes plásticos que acumulen agua, chapia de solares de sus viviendas, solares baldíos, talleres de mecánica, eliminación de recipientes que acumulen agua, así como también la chapia y destrucción de recipientes que almacenan agua en todos los cementerios del municipio, para poder contrarrestar el mosquito transmisor del dengue clásico y hemorrágico.

El incumplimiento de la presente ordenanza dará lugar a una sanción, según artículo 132 de La Ley de Convivencia Social.

Dado en el municipio de Santa Elena, Departamento de La Paz a los 25 días del mes de junio de 2024.



SANTOS HERIBERTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL
SANTA ELENA, LA PAZ



WILLIAM SAUL VENTURA PEREIRA
ALCALDE MUNICIPAL

“Gobernando Con Sabiduría, Para Un Santa Elena Mejor”